

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. Y
OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE A DOÑA
NATASHA FRANCISCA TORRES GONZÁLEZ.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3973,

Independencia, 10 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 347, de fecha 02 de Agosto del 2018, del Departamento de Inspección General.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo señalado en Ordenanza sobre Ferias Libres de la Comuna Contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869, de fecha 23 de mayo de 2014 modificado por el D.A.E. N° 1019, de fecha 26 de febrero de 2018 los que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 3888, de fecha 07 de Agosto del 2018, que nombre subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; Lo establecido en el art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

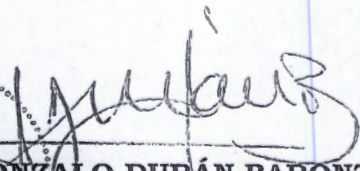

1.- **AUTORIZÁSE** el funcionamiento de una postura en B.N.U.P. y otorga patente en Feria Libre German Dominguez a la contribuyente doña **NATASHA TORRES GONZÁLEZ, Rut.** [REDACTED], con domicilio particular en Calle 6 N° 1394, comuna de Renca para el giro bazar y paquetería.

2.- El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**



JUAN ARREDONDO BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA